

## Resolución Directoral

Nº 017 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 04 MAR. 2020

### VISTO:

El Expediente Nº 11242308, que contiene la Solicitud de fecha 21 de febrero de 2020, presentada por el Sr. Juan Carlos Gerónimo Albornoz;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Nº 459-2019-DRRHH-DGA-CR de fecha 13 de agosto de 2019, resuelven formalizar el inicio del vínculo laboral del Sr. Juan Carlos Gerónimo Albornoz, en el cargo de Asesor I, nuevo personal de confianza de la Congresista Karina Juliza Beteta Rubín, desde el 07 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 166-2019-GRH-ORA/ORH de fecha 09 de diciembre de 2019, se amplió, a partir del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, la licencia sin goce de remuneraciones al CPC. Juan Carlos Gerónimo Albornoz, servidor contratado de la Sub Gerencia de Liquidación del Gobierno Regional Huánuco; quien solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, por lo que es procedente ampliar la licencia de acuerdo a lo solicitado;

De conformidad con los artículos 2º del Decreto Legislativo Nº 276, artículo 3º de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público y el Informe Técnico Nº 162-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 27 de febrero de 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 319-2019-GRH/GR y el artículo 71º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH; y visación de la Oficina Regional de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR**, a partir del 1 al 31 de marzo del 2020, la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, al **CPC. JUAN CARLOS GERÓNIMO ALBORNOZ**, servidor contratado de la Sub Gerencia de Liquidación del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Liquidación, Unidad de Remuneraciones, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
*Rmml*  
Mg. Roberto Lopez Cahuaza  
Director de Recursos Humanos